



POLICÍA LOCAL YELES

Plaza de España, 1. 45220 Yeles (Toledo)

Tlf.: 699682121 Fax.: 925540404

E-mail: policialocal@yeles.es

ÁREA: ADMINISTRATIVA

SOLICITUD TARJETA DE ARMAS 4ª CATEGORIA

DATOS SOLICITANTE:

DNI, NIF, CIF, NIE:		Nombre:							
Apellidos:									
Domicilio:		Nº		Portal		Piso		Puerta	
Municipio:				Provincia:					
Teléfono:		Correo electrónico:							

Solicita le sea concedida la TARJETA DE ARMAS correspondiente al arma que se reseña, conforme al R.D. 137/1993, de 29 de enero, arts. 54 y 105.

Tipo de arma:		Marca:			
Calibre:		Modelo:		Nº serie:	

Marca con un X, el tipo de arma al que pertenece:

A	Carabinas y pistolas, de tiro semiautomático y de repetición; y revólveres de doble acción, accionadas por aire u otro gas comprimido no asimiladas a escopetas. Renovación 5 años, máximo 6 armas.
B	Carabinas y pistolas, de ánima lisa o rayada, y de un solo tiro, y revólveres de acción simple, accionadas por aire u otro gas comprimido no asimiladas a escopetas. Renovación ilimitado, armas ilimitadas.

Para ello se acompaña la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI, NIE
- Justificante de pago de tasa.
- Certificado de aptitud psicotécnica.
- Fotocopia factura o albarán.
- Petición registro de antecedentes penales, ofrecido por la Policía Local.
- Impreso de Tarjeta de Armas, por triplicado

En Yeles, a.....de.....de.....

Firma,

Tipos de armas:

Tarjeta de armas tipo A: Carabinas y pistolas de tiro semiautomático y de repetición, y revólveres de doble acción, accionadas por aire o gas comprimido no asimiladas a escopetas y armas de uso lúdico-deportivo cuyo sistema de disparo es automático. (Reglamento de Armas 137/1993, de 29 de enero, artículo 3 y Orden de Interior 2860/2012 de 27 de diciembre).

Validez: 5 años

Máximo de armas que se pueden registrar: 6.

Tarjeta de armas tipo B: Carabinas y pistolas, de ánima lisa o rayada, y de un solo tiro, y revólveres de acción simple, accionadas por aire o gas comprimido no asimiladas a escopetas.

Validez: permanente

Máximo de armas, ilimitado

Requisitos y condiciones:

Las personas que soliciten el permiso tienen que ser mayor de 14 años.

Las personas de entre 14 y 18 años, necesitarán la autorización expresa de su tutor o quien ejerza la patria potestad.

En ningún caso podrán tener ni usar armas las personas cuyas condiciones psíquicas o físicas les impidan su utilización.

El solicitante no poseerá antecedentes penales.

El solicitante será vecino empadronado del Municipio de Yeles.

La validez de las tarjetas de armas concedidas por los alcaldes de los municipios en que se encuentren avocindados o residiendo los solicitantes queda limitada a los respectivos términos municipales.

Documentación necesaria

- Solicitud en formulario normalizado.
- Justificante de pago de la tasa de expediente. Se realizará pago de 20 Euros, en la CAJA RURAL en el número de cuenta ES93 3081 0210 97 2859418226, indicando en el concepto "*Tasa Licencia 4º Categoría, y DNI*".
- Copia de DNI, NIE
- Certificado de aptitud psicotécnica, realizada en el último año.
- Fotocopia de factura o albarán que acredite la propiedad y características del arma, indicando expresamente marca modelo, tipo categoría, calibre y nº de serie. En caso de renovación, fotocopia de la tarjeta anterior.
- Petición al registro de antecedentes penales, debidamente cumplimentado, que se ofrecerá en sede de la Policía Local.
- En el supuesto que sea menor de edad (siempre mayor de 14 años), autorización de la persona que ostente la patria potestad o tutela.
- La tarjeta de armas en impreso que confeccionará la Dirección General de la Guardia Civil, será aportado por el solicitante.
- Personal en activo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, estarán exentos de presentar Certificados de antecedentes penales y actitudes psicofísicas siempre que aporten certificación de la autoridad competente en el cuerpo en el que preste servicio donde conste que el interesado se encuentra en situación activa y sin ningún tipo de restricción o limitación en cuanto a tenencia y uso de armas.
- Interesado empadronado en Yeles con Licencias de Armas en vigor, estará exento de presentar Certificados de antecedentes penales y actitudes psicofísicas siempre que aporte Certificado de Intervención de Armas de la Guardia Civil donde conste que su Licencia de Armas está en vigor y sin ningún tipo de restricción o limitación en cuanto a la tenencia y uso de armas.

Tramitación del expediente

Una vez entregada toda la documentación, posteriormente se citará telefónicamente al solicitante por parte de la Policía Local al, para comprobar el arma de 4ª categoría y documentación aportada, realizando una fotografía al arma, y una vez esté autorizado por Resolución de Alcaldía, será entregada la Licencia normalizada al solicitante.

Todo lo expuesto se realiza de acuerdo al Reglamento de Armas 137/1993, de 29 de enero, y Orden de Interior 2860/2012 de 27 de diciembre.



POLICÍA LOCAL YELES

Plaza de España, 1. 45220 Yeles (Toledo)
Tlf.: 699682121 Fax.: 925540404
E-mail: policia-local@yeles.es

ÁREA: ADMINISTRATIVA

**PETICIÓN AL REGISTRO CENTRAL DE PENADOS DE INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES
PENALES A TRAVÉS DE ORGANISMOS PÚBLICOS**

- **Motivo por el que formula la petición:**

OBTENCIÓN TARJETA ARMAS

- **Norma legal en que se fundamenta:**

RD 137/1993 DE 29 de enero. Art. 105

- **Datos de la persona de que se solicita información:**

FECHA SOLICITUD:		N.I.F. / N.I E. :	
PRIMER APELLIDO:			
SEGUNDO APELLIDO:			
NOMBRE:			SEXO:
LUGAR DE NACIMIENTO:		PROVINCIA:	
FECHA DE NACIMIENTO:		NACIONALIDAD:	
NOMBRE DEL PADRE:		NOMBRE DE LA MADRE:	

....., a de de 20....

Firma, Nombre y Cargo

(Sello del Ayuntamiento y firma con nombre y cargo legitimados)

El arriba indicado autoriza al Ayuntamiento de para que requiera de oficio (Art. 35.f de la Ley 30/92) información sobre sus antecedentes penales.

Firma del solicitante,

En el día de la fecha no hay constancia de nota penal, a los efectos solicitados, que haga referencia a la persona de la filiación arriba indicada.

(Deberán enviarlo por Mail a penadosyrebeldes.albacete@mju.es o bien por correo a la dirección: GERENCIA TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA EN CASTILLA LA MANCHA - REGISTRO CENTRAL DE PENADOS C/ Periodista del Campo Aguilar, s/n 02071-Albacete. Tfno. 967 19 14 73 fax 967 19 14 74)